



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



## ASUNTO: **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, Y EL SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO ÁNGEL ENRIQUE GUZMÁN LOZA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.*
3. *Dar cuenta de la notificación del acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2015 correspondiente al expediente 1759/2015 de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, L.A.E. Ángel Enrique Guzmán Loza, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, y los C.C. Regidores; Melina Gallegos Velásquez, Laura Berenice Figueroa Benítez, Licenciado Roberto Amador Cárdenas Blake, Abogada Claudia Yazmín Rangel Venegas, Arquitecta Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Abogado Héctor Osvaldo Martínez Durón, Profesora Olivia Venegas Pérez, Enrique Palacios Díaz, Florentino Márquez García, Maestro Salvador Castañeda Guillén, Licenciada Ana Priscila González García, Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Guillermo Mendoza Quintero, Gabriel Castellanos Valencia. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Licenciado Ángel Enrique Guzmán Loza, manifiesta que, Señor Presidente le informo a Usted, que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, y asimismo, le informo que llegó a la Secretaría General, oficio signado por el Regidor Ingeniero Samir Sarwerzide de la Torre Leyva, para hacer del conocimiento que por cuestiones laborales inherentes a su cargo, programadas con anterioridad, no podrá asistir a la presente Sesión de Ayuntamiento, por lo que solicita se le justifique su inasistencia; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, es aprobado por unanimidad de los presentes.



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



Referente al tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Síndico, Abogado Nicolás Maestro Landeros, señala que, el que suscribe, Nicolás Maestro Landeros, Síndico integrante de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, fracción III, y 54, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 96, fracción I, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito hacer del conocimiento de todos Ustedes las acciones, resoluciones y medidas cautelares obtenidas derivadas de la interposición del Juicio de Lesividad promovido ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco; lo anterior, con base a las siguientes CONSIDERACIONES: 1.- Que el artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que el Síndico tiene, entre otras obligaciones, la de representar al municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte. 2.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 96, fracción I, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, al Síndico del Ayuntamiento corresponde la defensa de los intereses municipales, dentro y fuera de juicio, tendiendo para tal efecto la representación legal de Ayuntamiento y personería ante toda clase de autoridades de cualquier orden o ante instituciones u organizaciones de carácter privado. 3.- Bajo tales precisiones, con fecha 14 de diciembre de esta anualidad, el suscrito en mi carácter de Síndico Municipal, interpuso JUICIO DE LESIVIDAD en contra del Acuerdo No. 1348 de fecha 30 de junio de 2015, emitido por el Pleno del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, en la Sesión Ordinaria de esa misma fecha, mediante la cual se aprobó, entre otros asuntos, y que es la parte del decreto materia del citado juicio de Lesividad, LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN, Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y A LA PLANTILLA LABORAL DE ESE MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; en tal sentido, se solicita la nulidad únicamente por lo que respecta a esta parte del decreto que se indica. 4.- Como antecedente del acto administrativo que motiva la interposición del juicio de Lesividad, se halla el Acuerdo No. 1093 adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 1° de diciembre de 2014 mediante el cual se aprobó el PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, acuerdo, en cuya exposición de motivos se argumentó que para ello se realizó el análisis y estudio correspondiente al proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tonalá Jalisco, Ejercicio Fiscal 2015, el cual se encuentra acorde a las condiciones económicas actuales del municipio, buscando ser responsable y austero para con ello cumplir con los compromisos y necesidades básicas de servidores públicos, la prioridad de la obra y el pago del endeudamiento, la situación hacendaria del Municipio durante el ejercicio fiscal 2015, considerando los ingresos que se estimaban recaudar, la previsión de egresos en relación a cada capítulo concepto y partida, para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal, la plantilla así como los informes financieros y datos estadísticos necesarios para la mejor determinación de la política hacendaria del programa de gobierno. 5.- La plantilla del personal aprobada mediante el acuerdo referido en el punto anterior, constaba de un total de 2,683 plazas, cuyo costo total ascendía a la cantidad de \$327'804,995.00 (trescientos veintisiete millones ochocientos cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) anual. 6.- Con fecha 30 de junio de 2015, en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, se emitió el Acuerdo No. 1348, mediante el cual se aprobó la modificación y ampliación al Presupuesto de Egresos y a la Plantilla Laboral de este Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015. En su exposición de motivos se argumentó que en virtud de haberse aprobado en la Sesión Ordinaria celebrada el 1° de



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



diciembre de 2014, el Acuerdo No. 1093, mediante el cual se emite el Presupuesto de Egresos y la Plantilla Laboral para el Ejercicio Fiscal del año 2015, se hace necesario que se aprueben la modificación y ampliación al Presupuesto de Egresos y a la Plantilla Laboral de este municipio, para adecuarlos a las necesidades actuales y estar en condiciones de dejar una Administración más estable administrativamente. Que en atención al Acuerdo de Ayuntamiento señalado, el encargado de la Hacienda Municipal y el Director de Programación y Presupuesto, realizaron el análisis y estudio correspondiente a las ampliaciones y cierre del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual supuestamente se encontraba acorde al desarrollo de los ingresos y egresos que se dieron durante el ejercicio fiscal 2015, buscando la aplicación de los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación, para con ello cumplir con los compromisos y necesidades básicas de los servidores públicos, la prioridad de la obra y el pago del endeudamiento, asimismo, la ampliación y modificación a la plantilla laboral para este ejercicio fiscal 2015. Es decir, con la modificación se aprobó un aumento en las plazas, creándose plazas nuevas y expidiéndose nombramientos y basificaciones para los empleados denominados “supernumerarios” o de carácter temporal, las cuales representan un costo adicional total de \$58'209,519.00 (cincuenta y ocho millones doscientos nueve mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.) anuales. Sin embargo, al hacer el estudio mencionado en su exposición de motivos, no se consideró el endeudamiento y/o pasivos del Municipio, que deben ser cubiertos y considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, con lo cual se faltó a los principios constitucionales de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación previstos en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución General de la República. 7.- Con apoyo en lo previsto por los artículos 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Justicia Administrativa, se solicitó decretar la suspensión para los EFECTOS DE QUE LAS COSAS SE MANTENGAN EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCONTRABAN HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL ACUERDO NO. 1348, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, mediante el cual se realizó LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN, Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y A LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, así como para que no apliquen los efectos del decreto. Toda vez que de continuar los efectos de dicho decreto se causarían daños de imposible reparación para el Municipio. 8.- De esta manera, mediante auto de fecha 15 de diciembre del presente año, la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, admitió el Juicio de Lesividad interpuesto, asignándole el expediente 1759/2015, teniendo como acto reclamado precisamente el Acuerdo No. 1348 de fecha 30 de junio de 2015, emitido por el Pleno del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, en la Sesión Ordinaria de esa misma fecha, mediante la cual se aprobó, entre otros asuntos, y que es la parte del decreto materia del citado juicio de Lesividad, LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN, Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y A LA PLANTILLA LABORAL DE ESE MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. Se concede la medida cautelar para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que se encontraban hasta antes de la emisión del Acuerdo No. 1348, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, mediante el cual se realizó LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y A LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, así como para que no apliquen los efectos del decreto, esto con la finalidad de que no se causen daños de difícil o imposible reparación al erario público, así como a la partida presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal del año 2015, más aun que la legalidad queda reservada al resultado de la



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



sentencia definitiva, a fin de no violentar la partida de egresos. En tal sentido, también se apercibe a la Autoridad Demandada que de no cumplir cabalmente la medida cautelar, se hará acreedora a las sanciones establecida en el numeral 10 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de todos Ustedes los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se da cuenta de la notificación que mediante oficio 8792/2015 remite la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco derivado del Juicio de Lesividad sustanciado bajo el expediente 1759/2015. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, la Dirección Jurídica y a la Tesorería, todas de este Municipio, a fin de acatar en todos sus términos la suspensión decretada por la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Lesividad identificado bajo el número de expediente 1759/2015, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que se encontraban hasta antes de la emisión del Acuerdo No. 1348, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, mediante el cual se realizó LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN, Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y A LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, así como para que no apliquen los efectos del decreto, esto con la finalidad de que no se causen daños de difícil o imposible reparación al erario público, así como a la partida presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal del año 2015. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica para que realice las acciones necesarias que tiendan a cumplimentar la resolución pronunciada por la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Lesividad identificado bajo el número de expediente 1759/2015. CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este H. Ayuntamiento, así como al Director General de Administración y Desarrollo Humano, al Director Jurídico y al Tesorero, todos de este Municipio, para que suscriban la documentación necesaria, giren instrucciones, emitan circulares y en general, a realizar cualquier acto que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. QUINTO.- Por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento, hágase del conocimiento a la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco el contenido del presente acuerdo para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Síndico; está a su consideración señoras y señores Regidores. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, manifiesta que, para antes señor Presidente, en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de hace aproximadamente un mes, donde se ventilaba un juicio laboral, nosotros le habíamos solicitado que con anterioridad nos pudiera hacer llegar los documentos donde pudiéramos tener este tipo de información para no llegar básicamente a ciegas; el día de ayer nos hacen un citatorio para una Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, en donde estamos llegando al Pleno sin una reunión previa, sin documentación, únicamente de lo que se va a trabar la sesión y pues, yo le volvería a sugerir señor Presidente, y lo pongo a consideración de este Pleno, que ese tipo de información, digo, no vaya a salir como la persona que trabaja en la Dirección Jurídica, que le hemos pedido información y que nos ha dicho que no nos puede dar la información porque es información reservada o clasificada, pues yo digo, si somos el máximo órgano de gobierno, el que va a tomar decisiones en la aplicación o no de recursos y la implementación de sanciones, pues yo creo que podemos tener el acceso a esa información, no hubiera pasado nada si hubiéramos llegado, a lo mejor, platicaba con usted con anterioridad el tema y poderlo votar sin ningún problema, porque al final de cuentas es un mandato que debemos acatar, pero, digo, a mí en lo personal no me gusta llegar a estas sesiones y estar escuchando el tema porque a lo



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



mejor no soy tan diestro y se me pueden ir algunos temas, fechas y acuerdos, y que puedo estar votando alguna situación que vaya en perjuicio de mi propia persona, de mi investidura o del Pleno del Ayuntamiento o de los ciudadanos en general; entonces, yo sí le volvería a sugerir señor Presidente, que cuando se nos cite a una Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, venga acompañado del legajo de lo que vamos a discutir, o que de no ser así, que se pueda hacer una reunión previa para platicar y discutir de qué es el tema, para no llegar a ciegas a este tipo de eventos; muchas gracias señor Presidente, es cuánto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muy bien, gracias señor Regidor; desafortunadamente las instituciones, y más en este momento que estamos viviendo de temporada navideña, pues nos llegan a botepronto, al final es una sesión para someterlo y que ustedes se den por enterados, voten lo que se recibió y lo que se estará pues debatiendo y si es de defender los intereses del municipio a partir del día 6 de enero, que es cuando se reincorporan los tribunales de este Estado, a trabajar, y a partir de ahí yo sí le ofrezco una disculpa y se le está haciendo llegar la información de manera pertinente, siempre y cuando nos llegue en tiempo y forma, para que nos dé la oportunidad de informarle, también no le vamos a mandar información tal y como llega del magistrado, que se lo entreguemos a usted, si nosotros previamente no haberlo analizado y estudiado ¿no?, pero repito, es algo informativo, es algo que ayer nos llegó, pero se considera y claro que sí. En uso de la voz el C. Regidor Licenciado Jorge Luis Vizcarra Mayorga, menciona que, sobretodo señor Presidente por lo que acabo de escuchar, es un tema que ha estado muy álgido desde el inicio de esta Administración, básicamente con esto se echan para atrás o se suspenden las acciones de las nuevas basificaciones que se dieron con el acuerdo de junio de este año, entonces eso sí repercute en la vida interna de la propia Administración, hay que recordar que a mucha gente no se le pagó, a otra gente sí se le ha pagado, entonces, estamos en esa situación, y que nos llegue un asunto sin que lo discutamos antes, digo, lo tenemos que acatar porque es para que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento, pero yo creo que estamos para ayudarle señor Presidente, como lo he dicho, cuando menos ésa ha sido la postura del grupo edilicio del Partido Acción Nacional y que cuente con nosotros sobre todo para sacar adelante los problemas, pero sí me gustaría que en próximas sesiones no nos llegue nada más así sin la información; claro que acepto sus disculpas señor Presidente, es tema de cordialidad como siempre con usted, pero no podemos estar que el Presidente se esté disculpando cuando los órganos técnicos del Ayuntamiento también les corresponde armar ciertos o tales circunstancias de comunicación con el Pleno; muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Florentino Márquez García, manifiesta que, si me permite señor Presidente, yo nada más quiero agregar algo; el día de ayer a las 15:30 horas, más o menos, nos notificaron, yo creo que sí hubo tiempo para habernos girado ese documento para poderlo analizar; la vez pasada también nosotros como fracción lo solicitamos y ojalá no se volviera a repetir, para estar pues acorde a lo que se está tratando en este momento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, sin que sea pretexto señor Regidor, yo me encontraba en la ciudad de México, precisamente gestionando y hoy por la mañana me tuve que regresar para atender este tema; era iniciar previas, varias previas entre las diferentes fracciones para poderlo aclarar; pero repito, ojalá que los tribunales ya no nos hagan esos informes tan a tirabuzón, porque al final pues los señores magistrados tal vez ya están de vacaciones y nosotros, vean la hora, y no es porque vayamos a salir de vacaciones, simple y sencillamente que traemos una agenda cada quien en lo personal. En uso de la voz la C. Regidora Licenciada Ana Priscila González García, menciona



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



que, si me permite señor Presidente, yo también estoy de acuerdo con mis compañeros, el Regidor Florentino Márquez García y el Regidor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, por lo mismo promoví la iniciativa para que se nos anexe junto con la convocatoria el orden del día, se nos anexe toda la documentación para nosotros estar preparados y también poderlo platicar con nuestros asesores, y para llegar al mejor acuerdo, entonces, también le pediría que nos tomaran en cuenta porque sí son temas delicados, pero también estamos con usted. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, claro, yo le voy a pedir al señor Síndico, que en medida de, cuando menos en los correos oficiales, que el día de mañana, a más tardar el lunes, les mande información a cada uno de sus correos oficiales, la ficha técnica, muy resumida por favor señor Síndico, el alcance de este dictamen que nos da el Tribunal Administrativo, para que lo tengan para su información y aclarar dudas. En uso de la voz el C. Regidor Maestro Salvador Castañeda Guillén, manifiesta que, si me permite señor Presidente, nada más comentarle que al mismo tiempo que nos hace llegar la convocatoria, ayer más o menos a las tres de la tarde, creo yo que era conveniente que en ese momento nos podría hacer llegar el documento que nos está leyendo ahorita el señor Síndico; si les llega a ustedes así igual como lo menciona, de botepronto, también a nosotros nos va a llegar de botepronto, pero podríamos haber generado ayer por la tarde, ciertas acciones y ciertas reuniones para haber revisado ese documento y para no llegar como estamos en este momento; yo sí le pediría entonces señor Presidente, que así como llegó de apresurada la convocatoria para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, nos hubieran hecho llegar también el paquete o la información que requerimos nosotros para tomar una decisión; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias señor Regidor, claro que sí. En uso de la voz el C. Regidor Guillermo Mendoza Quintero, menciona que, si me permite señor Presidente, yo en el mismo sentido, ya lo habíamos platicado, yo creo que esto está siendo más cuestión de organizarse de mejor manera, que de una mala fe, sí lo tenemos claro, sin embargo, sí nos complica a los Regidores porque llegamos desinformados plenamente y además el estar digiriendo la información jurídica, cuando las cuestiones jurídicas son muy complicadas, pues la verdad se nos queda complicado, muchos de los Regidores pues no tenemos un sentido jurídico y debo de entender que esto lo hace todavía más difícil; ése es el sentido del posicionamiento y, bueno, prever que esta resolución nos va a ocasionar entrando la Administración, que preveamos para que estemos trabajando en el sentido del pleno respeto, no solamente al acto jurídico o al ordenamiento jurídico que tenemos hoy, sino también a socializar el tema porque se nos va a complicar con las personas basificadas y vamos a tener ahí los ruidos que siempre por alguna razón u otra, se viene; y comentarles nada mas, yo creo que de manera rápida y estoy claro de los tiempos jurídicos y a veces llegan así, hoy creo que tuvieron un poquito de más tiempo; podemos hacerlo y que el señor Secretario General o el señor Síndico, pudiera sentarse o con nosotros en cada oficina y decir "mira el tema es así", una fichita, una cosa muy simple, simple y sencillamente para que nosotros tengamos el sentido; eso sería abonar simplemente, rápidamente, yo creo que en media hora o una hora, recorrer, visitar, así como lo ha hecho en otras veces nuestro Secretario General, y yo creo que eso viene a subsanar; es cuanto señor Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, quedaría como un acuerdo económico, cuando hay este tipo de casos, que ustedes me autoricen que ya sea el señor Síndico o el Secretario General, lo cabildeen, lo informen, muchas veces, al igual que ustedes, la agenda es amplia, para que ellos al momento que tengamos que convocar a una Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, ellos se den a la tarea, con sus mecanismos, de estarlo



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018



platicando, cabildeando e informándoles a todos y cada uno de las y los Regidores, pues para que lleguen en mejores condiciones de poder estar enterados de lo que se va a tratar en este Pleno; pues si no tienen más comentarios, se somete a votación el dictamen presentado por el Sindico Municipal, favor de manifestar su voto levantar la mano quienes estén a favor y se den por enterados de este acuerdo; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, presentes.

Sin más puntos a tratar en el orden del día, aprovecho para desearles una feliz navidad y un mejor año, muchas gracias a todos por su presencia.

Siendo las diecinueve horas con veintiocho minutos del día y lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento; firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----